DECRETO N° 56 -SGG-2019.-

SAN LUIS, 19 DIC 2019

VISTO:

La conmemoración de las Tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia contribuir a que los servidores públicos provinciales celebren junto a sus familiares y seres queridos dichas Fiestas, facilitándoles a tal efecto la posibilidad de no concurrir a sus tareas los días 24 y 31 de diciembre del año en curso;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1°.- Declarar asueto administrativo, los días 24 y 31 de diciembre del año 2019, durante toda la jornada laboral, por la causa señalada precedentemente.-

Art.2°.- Las disposiciones del presente Decreto alcanzan al personal de Planta Permanente, Contratados, Pasantes, Practica Laboral Rentada y del Programa de Inclusión Social.-

Art.3°.- Los Organismos que cubran servicios esenciales (Seguridad, Televisión, D.O.S.E.P., etc.) deberán disponer una guardia a efectos de posibilitar la continuidad de dichos servicios.-

Art.4°.- Queda exceptuado de lo dispuesto en el Art. 1° del presente Decreto el sistema de Salud Pública de la Provincia, donde los Hospitales y Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), atenderán con total normalidad.-

Art.5°.- En virtud de lo dispuesto en los Arts. 1° y 2° del presente Decreto, disponer, la suspensión de los plazos previstos en el Título IV de la Ley N° VI-0156-2004.-

Art.6°.- Hacer saber a todos los Ministerios y Secretarías de Estado.-

Art.7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Jefe de Gabinete de Ministros.-

Art.8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Esthar Mónica Favier
Jefe Oficina Despacho
Secretaría Gral. de la Gobernación